

# Información para el ingreso de Observaciones

## ANTES DE COMENZAR...

- 1) Junto con darte la bienvenida a la sección de consultas ciudadanas, agradecemos tu interés por participar de este mecanismo de participación ciudadana cuyo propósito es recoger, analizar y responder a los aportes que la ciudadanía realiza para contribuir a mejorar la gestión institucional.
- 2) Ésta es una consulta ciudadana sobre aspectos técnicos. Si requieres ingresar un reclamo o aclarar dudas sobre algún asunto, debes hacerlo a través de los canales que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) dispone para ello, los que podrás encontrar en la sección [atención ciudadana](#) de la página <https://www.minvu.gob.cl/>
- 3) **Regla general de buen trato.** Las observaciones deben ser redactadas en forma respetuosa. No serán consideradas aquellas que sean expresadas en un lenguaje soez, ofensivo o que inciten abiertamente la exclusión de uno o más grupos humanos; sin base jurídica.
- 4) Las contribuciones recibidas son públicas, conforme lo señalado en el Art. 7 de la Norma de Participación Ciudadana de Minvu y Seremi<sup>1</sup>.
- 5) Las observaciones deben ser ingresadas en el plazo establecido.

## RECOMENDACIONES GENERALES...

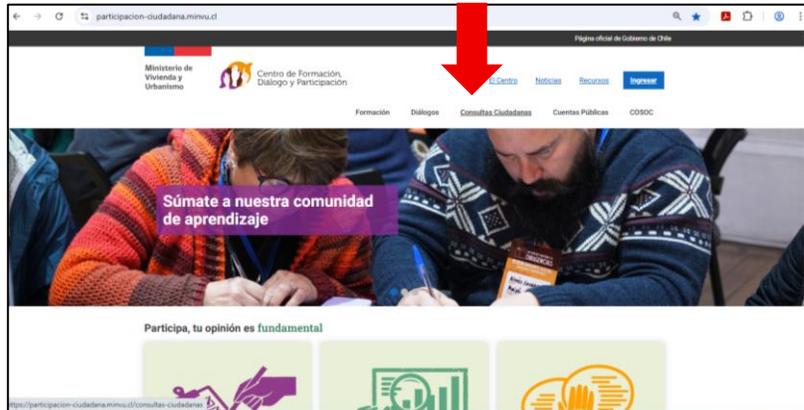
- 1) Descarga el documento en consulta y la minuta explicativa para revisarlos antes del ingreso de observaciones. Esto puedes hacerlo antes de registrarte o de iniciar sesión.
- 2) El sistema te permitirá ingresar archivos que cumplan con el tamaño y tipo aceptados y serán considerados sólo si se relacionan con la materia en consulta.  
(Tipos de archivos permitidos: gif, jpg, png, bmp, eps, tif, pict, psd, txt, rtf, html, pdf, doc, docx, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods, xml, avi, mov, mp3, ogg, wav, bz2, dmg, gz, jar, rar, sit, tar, zip.  
Tamaño máximo: 10 MB.)
- 3) La forma de ingresar las observaciones es a través del formulario virtual que aparecerá luego que hagas clic en el botón Participar y completes los datos solicitados.
- 4) Durante el plazo en que la consulta esté abierta, puedes ingresar observaciones en distintos momentos utilizando los campos del **formulario virtual**.

---

<sup>1</sup> Resolución Exenta N° 3288 y sus modificaciones, del 2015, Minvu.

PARA INGRESAR OBSERVACIONES...

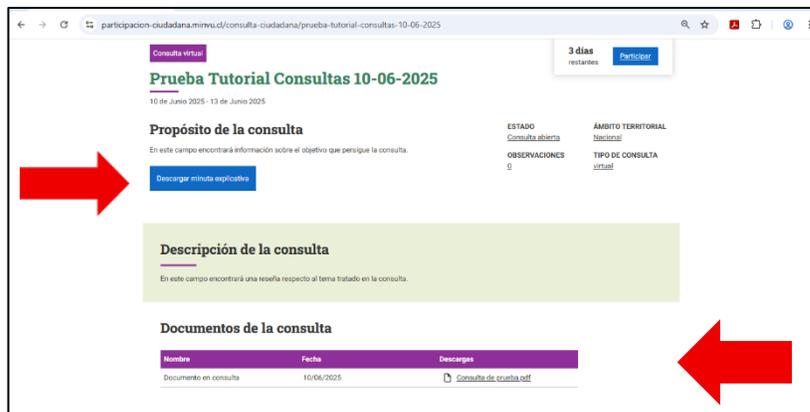
- 1) **Dirígete a la sección Consultas Ciudadanas**, en la página del Centro de Formación, Diálogo y Participación <https://participacion-ciudadana.minvu.cl/>



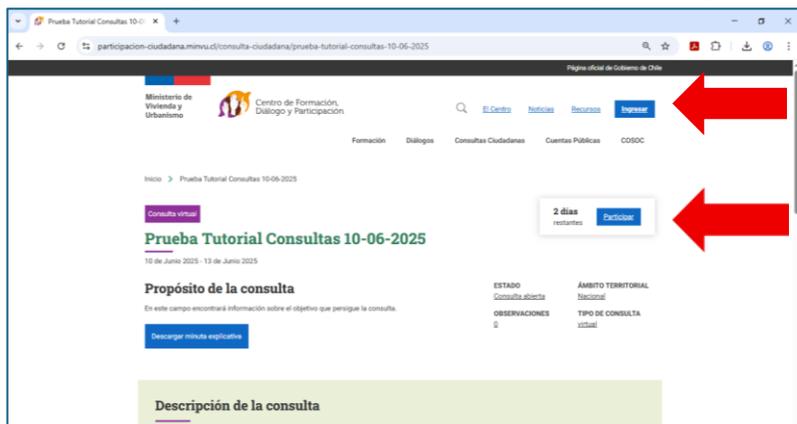
- 2) En *consultas abiertas* encontrarás las que estén disponibles para el ingreso de observaciones. Selecciona la que sea de tu interés haciendo clic en el botón **Revisar Consulta**.



- 3) Acá podrás **descargar** la **Minuta Explicativa** y el Documento de la consulta.



- 4) Primero haz clic en el botón **Ingresar** y luego en el botón **Participar**, y completa los datos que te serán solicitados. Luego aparecerá el formulario virtual para el ingreso de las observaciones.



- 5) Ingresa las observaciones en el formulario virtual siguiendo los siguientes pasos:

**1** Puedes ingresar observaciones por capítulos y/u observaciones generales.

**2** Para las observaciones por capítulos debes seleccionar el ítem específico que quieres observar.

**3** Luego de cada observación debes guardar el **comentario específico** o **general**.

**4** Para finalizar el proceso debes enviar tus comentarios apretando el botón **Enviar mi Observación**. Sólo de esta forma las observaciones quedan registradas en la plataforma.

Esperamos que estas orientaciones sean de ayuda para tu participación en consultas ciudadanas. Si detectas mal funcionamiento del sitio durante el ingreso de tus observaciones, puedes escribirnos a [territoriociudadano@minvu.cl](mailto:territoriociudadano@minvu.cl)

Atte. Equipo Centro de Formación, Diálogo y Participación.